



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el ocho de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es, el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el ocho de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Riva Palacio, para el período estatutario 2021-2024;

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Riva Palacio, por lo que la Comisión Estatal creará Órganos Auxiliares en los municipios y la estructura de apoyo que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y establecerá en el manual de organización sus correspondientes domicilios.;
- VII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse como Consejeros Políticos Municipales en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos;
- VIII. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas direcciones, remitieron en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes;
- IX. Que para la elección de las y los 214 Consejeros Políticos Municipales de representación territorial y de 10 Presidentes de Comités Seccionales a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización, se efectuaron en tiempo y forma;
- X. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, una vez que recibió de las direcciones e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de única instancia con facultad para declarar la validez del proceso que nos ocupa; procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir los acuerdos de validez y acreditamiento pertinente.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Riva Palacio del Estado de Chihuahua para el período estatutario 2021-2024, a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, que rigen la vida interna del Partido.

SEGUNDO. Se reconoce la elección interna de los Consejeros Políticos Municipales por los sectores, organizaciones y las representaciones comprendidas en el artículo 144 de los Estatutos y se declara la procedencia del otorgamiento de las constancias a favor, que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Riva Palacio del Estado de Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en el anexo único del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de este Órgano Auxiliar para que efectúe la acreditación de las y los militantes que resultaron electos conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados físicos del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Municipal, y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichihuahua.org.mx, por lo que se remitirá este acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Riva Palacio, del Estado de Chihuahua por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 22 días del mes de Octubre de 2021.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos

Mtra. Aurelia Estela Molina Seañez
Comisionado Presidente

Prof. Ricardo Alonso Galván Fernández
Secretario Técnico

Lic. Miguel Ángel Loya Fernández
Comisionado

C. Cinthya Guadalupe de la Rosa Fernández
Comisionado

C. Luis Iván Palacios Arias
Comisionado



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

INTEGRANTES DE LA PLANILLA: ROJO		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
2	MARISELA CARRILLO ROBLES	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
3	SALVADOR PEREZ ROBLES	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
4	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
5	MANUELA HERNANDEZ COLOMO	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
6	MACEDONIO MEJIA MATA	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
7	JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	JESUS CORRAL AGUILAR
8	HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
9	FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL
10	JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
11	MANUEL FLORES SILVA	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
12	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
13	RUBEN ALONSO MEJIA MATA	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
14	MARIA CARBAJAL SOLIS	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
15	RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	MANUEL GRAJEDA ARIAS
16	AMANDA ALVARADO PEINADO	ADELINA GONZALEZ ARIAS
17	FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA
18	JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS
19	LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
20	DIONICIO RUELAS BAQUERA	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
21	MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
22	ISIDORA FERNANDEZ MURGA	VELIA LOYA MARRUFO
23	BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	BENIGNO PIÑON RUELAS
24	OTONIEL ROBLES CARRILLO	FRANCISCO CEPEDA DERMA
25	ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	MARTINA ROBLES BARRAZA
26	JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

27	LETICIA CARRILLO PEINADO	MARTHA RUELAS BAQUERA
28	KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	LETICIA MIRAMONTES RASCON
29	RAMIRO CHACON SERNA	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES
30	SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ	LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA
31	DENICE ROBLES AGUILAR	GABRIELA AGUILAR ORTIZ
32	DOLORES DE LA ROSA DERMA	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ
33	ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA
34	MARION GALLEGOS MARQUEZ	MARISELA RIVERA VILLALOBOS
35	JOSE PEREZ ROBLES	ENRIQUE MEZA PEÑA
36	JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	RAFAEL OCHO AORTIZ
37	ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES
38	JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR	EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ
39	JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL	DIMAS CUEVAS GARCIA
40	RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ
41	ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA
42	ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ
43	KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ
44	ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO
45	CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	SOFIA MIRAMONTES RASCON
46	SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	IRMA LUZ CARRILLO TARANGO
47	ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	MARISOL PACHECO GONZALEZ
48	MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	NALLELY CADENA NAJERA
49	ADELA NAJERA MARIN	JULIA PORTILLO CAMACHO
50	MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
51	ANA LIZBETH CORRAL MOLINA	ESPERANZA BELTRAN HERNANDEZ
52	JUAN DIEGO RAMIREZ LOPEZ	LUIS CARLOS LOYA RIVERA
53	JESUS OTHON CORRAL RAMIREZ	ANTONIO PALACIOS MARQUEZ
54	MARIBEL CARRILLO PEINADO	ALMENDRA LISETH MEZA CORRAL
55	ARIANA YAZMIN CORRAL MOLINA	ISELA GUADALUPE MURGA RIVERA
56	DIEGO ALBERTO GRAJEDA GARCIA	ROBERTO OLIVAS HOLGUIN
57	PAULA AGUILAR RUELAS	LORENA PATRICIA ROBLES PEREZ
58	MA. GUADALUPE CORRAL SILVA	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN
59	MA. BLASA CORRAL SILVA	GUADALUPE MATA MAJALCA
60	AURELIA ESTELA MOLINA SEÑEZ	MIRIAM GORET GONZALEZ SANDOVAL
61	LEONOR TERRAZAS LOPEZ	LUZ DANIELA LOPEZ AGUILAR
62	MARIA DE JESUS ONTIVEROS ALVAREZ	GLORIA ESTHER FERNANDEZ MURGA
63	ROSA LINDA GRADO COLOMO	MARIA ELENA REGALADO HERNANDEZ
64	NORMA LUZ RODRIGUEZ VILLEZCAS	GLORIA DORANTES GUERRERO
65	AMANDA ANDAZOLA GUERRA	CAROLINA IMELDA SERNAGRANADOS
66	NORMA IRENE QUEZADA CORREDOR	ISABEL PALACIOS GRANILLO
67	MA. LETICIA QUINTERO BAQUETERO	ALBINA DOMINGUEZ FLORES



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

68	OLGA PEREZ VENZOR	BEATRIZ RAQUEL MEJIA MATA
69	PERLA GARCIA CASTAÑEDA	PIEDAD ARIAS GRANILLO
70	ADELAIDA MENDOZA PALACIOS	RAMONA GARCIA VILLEZCAS
71	MERCEDES CALZADILLAS RODRIGUEZ	YESENIA ARIAS RIVERA
72	ROSA IRMAPEREZ LOPEZ	ISABEL CRISTINA ARIAS RIVERA
73	HERMELINDA ARIAS LOPEZ	CLAUDIA MARIA CHACON CORRAL
74	AURORA DERMA ORTEGA	LAURA VERONICA RIVERA MENDOZA
75	PATRICIA AMELIA RIVERA LOPEZ	GUADALUPE XX DERMA
76	CRUZ REGALADO TARIN	MARIA FABIOLA SERNA GRANADOS
77	VIRIDIANA ACUÑA CALZADILLAS	PAMELA CHACON GRADO
78	IVONE GUTIERREZ MONTOYA	VANESSA TORRES PEREZ
79	GRACIELA CORRAL AGUILAR	ROSA ESMERALDA PIÑON MURILLO
80	SONIA YAZMIN ONTIVEROS CORRAL	MARIANA CARAVEO CALVILLO
81	ROXANA CARAVEO CALVILLO	MARIA ELENA ROBLES HERNANDEZ
82	MARIA FERNANDA CARRILLO ARIAS	JAQUELINE LOPEZ CHAVEZ
83	SUGELY OCHOA ARIAS	ROCIO GUADALUPE GRAJEDA GARCIA
84	ELENI JANETH MENDOZA RIVAS	ALMA EDITH ORTEGA ARIAS
85	RAMIRO FERNANDO PEREZ ROBLES	LUIS ARTURO MARQUEZ MORENO
86	OSCAR RODRIGO PEREZ VENZOR	JUAN CARLOS PEREZ ROBLES
87	ANGEL EUGENIO CORRAL PEREZ	MARTIN LEOPOLDO RUBIO CHACON
88	RAMIRO ERASMO CHACON ACOSTA	ARMANDO PALACIOS ARIAS
89	PRIMITIVO BUSTILLOS RIOS	MANUEL CARRILLO GUADERRAMA
90	ELIAS PIÑON RUELAS	ROGELIO TERRAZAS LOPEZ
91	CARLOS ALEJANDRO CORRAL PIÑON	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ
92	JORGE ARTURO LOPEZ CARBAJAL	HUMBERTO REGALADO CHAVARRIA
93	ERNESTO GONZALEZARIAS	MIGUEL ANGEL LOYA RIVERA
94	ALBINO JAVIER CHACON ACOSTA	JESUS MANUEL SERNA GRANADOS
95	VICTOR RIVERA GARCIA	RAMON VILLEZCAS HERNANDEZ
96	LUIS ANTONIO CHACON CORRAL	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA
97	TOMAS IGLESIAS MEJIA	RAMIRO ONTIVEROS LOYA
98	ERNESTO AGUILAR LOPEZ	RAMON ESPINO GARCIA
99	GUILLERMO AGUILAR DE LA ROSA	SERGIO DAVID BELTRAN RODRIGUEZ
100	LUCIO ANTONIO PALACIOS PORTILLO	JOSE ALEJANDRO PIÑON VILLEZCAS
101	ENRIQUE LOYA MARRUFO	RAUL MIRAMONTES GALLEGOS
102	LUIS IVAN PALACIOS ARIAS	LUIS ALBERTO DERMA ORTEGA
103	FERNANDO CUEVAS GONZALEZ	EDDY MACLOVIO RUELAS VALVERDE
104	JOSE ELEAZAR SERNA GRAJEDA	JOSE MANUEL SALINAS PANIAGUA
105	RICARDO ALEXIS GALVAN ONTIVEROS	FERNANDO ROBLES GONZALEZ
106	MAURICIO ROBLES GONZALEZ	LUIS FERNANDO GRAJEDA CORRAL



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

107	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	JESUS EDUARDO AGUILAR MARTINEZ
108	MIGUEL ANGEL LOYA FERNANDEZ	CESAR ORLANDO GRAJEDA GARCIA
109	JOEL ARMANDO ROBLES CASTAÑEDA	ARTURO LOYA FERNANDEZ
110	JOSE LUIS MIRAMONTES RODRIGUEZ	EDWIN RAYMUNDO RIVERA SERNA
111	OSCAR ALBERTO PALACIOS ARIAS	VICTOR MANUEL RIVERA SERNA
112	MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	EVER VALDIVIEZ MARQUEZ

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos

Mtra. Aurelia Estela Molina Seañez
Comisionado Presidente

Prof. Ricardo Alonso Galván Fernández
Secretario Técnico